



Fecha Marzo 26 de 2026  
Al contestar por favor cite este radicado  
Radicado S202603264  
SOLICITUD DE INFORMACION  
Verifique el contenido escaneando el código  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C, 25 de Marzo de 2026  
**PC-062**

Denunciante  
ANONIMO  
Denunciaamb2026@outlook.es  
Ciudad

**Referencia: traslado de denuncia recibida con radicado interno E2026032010 en fecha 20-03-2026**

Cordial saludo,

Para la Contraloría Distrital de Cartagena es de suma importancia la información que llega de parte de la ciudadanía, de esta manera le informo que esta entidad recibió en fecha 20 de marzo de 2026, su solicitud con radicado interno E2026032010, donde manifiesta el desorden administrativo que se está viviendo actualmente en el Área metropolitana de Barranquilla –AMB, como gestor catastral en Cartagena

Al respecto le informo, que luego de revisada su solicitud, se determinó dar traslado a la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 de la ley 1755 d 2015.

Se anexa oficio donde se hizo el traslado, igualmente se le informa que, en adelante, la competencia para atender su solicitud es de la DEFENSORIA DEL PUEBLO.

Atentamente,

**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Elaboro: leda del castillo-Auxiliar Administrativo-CFP



Fecha Marzo 25 de 2026  
Al contestar por favor cite este radicado  
Radicado S2026032511  
SOLICITUD  
Verifique el contenido escaneando el código  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias D.T. y C., 25 de Marzo de 2026  
PC-061

Señores  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO**  
Ciudad

Cordial saludo:

**Referencia: traslado de Denuncia D-010-2026, recibida con radicado interno E2026032010 en fecha 20-03-2026**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, traslado por competencia a su despacho, solicitud recibida con radicado interno E2026032010, interpuesta por un denunciante Anónimo, donde manifiesta el desorden administrativo que se está viviendo actualmente en el Área metropolitana de Barranquilla –AMB, como gestor catastral en Cartagena

De otra parte, hemos enviado al remitente copia del presente traslado, informándole que adelante la facultad para atender el asunto es de la Defensoría del pueblo

Atentamente,

**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

ANEXO: La solicitud contiene cuatro (4) folios

Elaboró: Leda del Castillo-Auxiliar Administrativo CFP